



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00649727- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante Culasso, Julieta DNI: 43449996 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que la estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a Culasso, Julieta DNI:43449996 desde el 31/07/23 al 09/08/2023.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Culasso, Julieta DNI:43449996 pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción a cursadas en las asignaturas: Entrevista Psicológica; Psicología Clínica; Psicología Laboral; Técnicas Proyectivas; Psicología Criminológica; Teoría y Técnica de Grupos - Electiva.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

